

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 131-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 04 de setiembre de 2023.

VISTO:

Acta de Sesión Extraordinaria N° 04 del Directorio de fecha 31 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de junio de 2023, la Gerencia General resuelve; "**DESIGNAR**, al Ing. **WASHINGTON MÁXIMO YUCRA YUCRA**, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día 04 de junio de 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo."

En ese sentido, el señor JESUS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO, ha presentado una demanda por despido Arbitrario al Juzgado de Transitorio de Trabajo recaído en el expediente N° 00167-2021-0-2701-JR-LA-01, tramitado en la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, en la Resolución 06 de fecha 12 de mayo de 2022 [SENTENCIA] resuelve; **DECLARAR FUNDADA EN PARTE** la demanda interpuesta por **JESUS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO** que obra a folios cuarenta y seis y siguientes, sobre Nulidad de Despido, existencia del vínculo laboral de carácter indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral y Reposición, en contra de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA – EMAPAT S.A. **2.- ORDENO LA REPOSICION del demandante JESUS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO** en el puesto de Gerente de Operaciones, puesto que venía ejerciendo antes del despido del cual fue objeto, dentro del plazo de 24 horas de notificado con la presente sentencia; bajo apercibimiento de multa, cuyo monto se incrementará en 30% del monto original de la multa a cada nuevo requerimiento judicial hasta la cabal ejecución del mandato (...), sin perjuicio de remitir copias certificadas de los actuados al Fiscal Provincial Penal, por el delito de omisión, rehusamiento de deberes funcionales.

El cuadernillo N° 00167-2021-49-2701-JR-LA-01 de la Resolución N° 01 de fecha 19 de julio de 2023, el Juzgado Transitorio de Trabajo ha resuelto; "1.- **CONCEDER la MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA EN LA FORMA DE EJECUCIÓN ANTICIPADA DE SENTENCIA** solicitada por JESUS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO, presentada con escrito cuyo registro obedece al N° 1839-2023. 2.- **ORDENO que la parte demandada EPS EMAPAT S.A., dentro del plazo de CINCO DÍAS de notificada con la presente resolución. REPONGA al señor JESUS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO, en el cargo que venía desempeñándose como Gerente de Operaciones o en otro de igual nivel categoría con una remuneración similar (...).**

Bajo ese criterio, la Empresa Prestadora de Servicios Saneamiento Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado de Tambopata – EPS EMAPAT S.A., en cumplimiento al Oficio remitido por el Juzgado ha cumplido en Reincorporar al señor Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo, con la Acta de fecha 07 de agosto del 2023, en cumplimiento a la Resolución 01 de fecha 19 de julio de 2023, remitido por el Juzgado Transitorio de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, se ha cumplido con lo ordenado por el Juzgado al Cargo de confianza de Jefe del Departamento de Prestaciones de Servicios – Zonales en dependencia de la Gerencia de Operaciones a partir de 07 de agosto del 2023.

Que, mediante Resolución 03 de fecha 11 de agosto de 2023, el Juzgado Transitorio de Trabajo ha ordenado; "**que se reponga al señor Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo, en el cargo que venía desempeñándose como Gerente de Operaciones o en otro de igual nivel o categoría con una remuneración similar a la que venía percibiendo.**" (...)

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

En ese sentido, mediante Sesión Extraordinario N° 04 del DIRECTORIO de fecha 31 de agosto de 2023, y dentro de sus facultades otorgados por el Decreto Supremo N° 005-2020-Vivienda, con el Acuerdo N° 93-2023 por "unanimidad disponer que el Gerente General de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 003-2023 de fecha 11 de agosto de 2023, emitida por el Juzgado Transitorio de Trabajo de la Corte de Justicia de Madre de Dios, que resolvió se reponga al señor Jesús Fernando Máximo Chiang Salcedo, en el cargo de Gerente de Operaciones asimismo, dispone que la Gerencia General emita el acto resolutorio correspondiente." Y el Acuerdo N° 094-2023: "El Directorio, en concordancia al Acuerdo N° 093-2023 y al existir solamente un cargo de Gerente de Operaciones acuerda por unanimidad quitarle la confianza al Ing. Washington Maximo Yucra Yucra, dándosele las gracias por los servicios prestados, asimismo dispone que la Gerencia General emita el acto resolutorio correspondiente."

Así, se tiene lo dispuesto en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, extremo que define al personal de dirección de la EPS EMAPAT S.A., y a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00093 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación en el Cargo en Confianza de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., al Ing. **WASHINGTON MÁXIMO YUCRA YUCRA**, quedando de tal forma extinguida la relación laboral en dicho Cargo de Confianza, **a partir de 04 de setiembre de 2023**, dándole las gracias por los servicios prestados a la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, EL ACTA DE REINCORPORACIÓN de fecha 07 de agosto del 2023, del Cargo de Confianza de Jefe del Departamento de Prestaciones de Servicios – Zonales al Ing. **JESÚS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO**, conforme a lo emitido por el Juzgado Transitorio de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, CON CARÁCTER PROVISIONAL al Ing. JESÚS FERNANDO MAXIMO CHIANG SALCEDO, en el Cargo de Confianza de Gerente de Operaciones de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad desde el día **05 de setiembre de 2023**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, quien deberá recepcionar el cargo y dar cuenta del mismo, teniendo en cuenta que el proceso judicial está pendiente a resolver.

ARTÍCULO CUARTO: Dar, cuenta al Directorio EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI)

ARTÍCULO QUINTO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución al Jefe departamento de Recursos Humanos de la EPS EMAPAT S.A., y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Interesado.
Archivo.
JDLB/AHC.


E.P.S. EMAPAT S.A.

.....
Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
GERENTE GENERAL